

## WEBINARIO LOCAL

### INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 17 de marzo de 2023 Formación virtual

#### Bases de la convocatoria

#### **Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.**

##### **I.- Objetivos:**

1. Visión de la importancia de la inclusión de las cláusulas de género en la contratación pública.
2. Estudio de en qué momento y de qué manera es posible introducir este tipo de cláusulas.
3. Conocimiento de buenas y malas prácticas.

##### **II.- Contenido (Avance de Programa):**

1. La contratación pública como estratégica. La importancia de la inclusión de las cláusulas de género en la contratación pública.
2. Cómo introducir las cláusulas de género: objeto, solvencia, criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución, etc.
3. Ejemplos de buenas y malas prácticas. Distintos pronunciamientos doctrinales.
4. El control del cumplimiento de las cláusulas de género: penalidades, indicadores de rendimiento.

##### **PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:**

**Dña. María Pilar Batet Jiménez.** Jefa del Servicio de Contratación y Central de Compras. Diputación de Castellón.

##### **III.- Fecha y metodología:** La actividad formativa se desarrollará **de 12:00 a 13:00 horas el día 17 de marzo de 2023.**

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

**Segunda.- Destinatarios.** Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

**Tercera.- Solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **2 de marzo de 2023.** Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org)

**Cuarta.- Derechos de matrícula:** Gratuitos.

**Quinta.- Certificado de superación.** Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

<b>SOCIAL MEDIA DEL CEMCI</b>	
	Facebook: <a href="https://www.cemci.org/facebook">https://www.cemci.org/facebook</a>
	Twitter: <a href="https://www.cemci.org/twitter">https://www.cemci.org/twitter</a>
	LinkedIn: <a href="https://www.cemci.org/linkedin">https://www.cemci.org/linkedin</a>
	Instagram: <a href="https://www.cemci.org/instagram">https://www.cemci.org/instagram</a>
<b>¿Nos seguimos? ¿Conectamos?</b>	